



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 14 de julio de 2020

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de Junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de Junio de 2020 y 2019, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31/jun/2020, Estado de Situación Financiera 31/mar/2020, Estado de Actividades del 01/ene/2020 al 31/mar/2020 y Estado de Actividades del 01/abr/2020 al 30/jun/2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.	7
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza.	15
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2020, Estado de Cambios en la Situación Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por el Servicio de Salud de Coahuila de Zaragoza.	25

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

Exp. 34/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesús Arturo Espinoza Valdés	(2ª Pub)	35
Exp. 83/2020	Sucesorio Testamentario	María Inés de la Parra Clark	(2ª Pub)	35
Exp. 95/2020	Sucesorio Intestamentario	Pedro Guzmán Segura	(2ª Pub)	35
Exp. 141/2020	Sucesorio Testamentario	Daniel Rodríguez López	(2ª Pub)	35
Exp. 00163/2020	Sucesorio Intestamentario	Margarita Bocanegra Torres y José Sánchez Delgado	(2ª Pub)	36
Exp. 185/2020	Sucesorio Testamentario	José Alfredo Rodríguez Olivares	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfredo Delgado Lara y Ofelia Ramos Alvarez	(2ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Vazquez Arredndo	(2ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Isabel López López	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Socorro Ramos Herrera	(2ª Pub)	37
Exp. 685/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Medellín Amador y Margarita Ruiz Duarte	(2ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Mandujano Martínez	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Ramírez Lugo	(2ª Pub)	38
Exp. 141/2020	Ordinario Civil	Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS	(1ª Pub)	38
Exp. 406/2019	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza	(1ª Pub)	39
Exp. 77/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Rodríguez Zapata y Juana María Espinosa Castro	(1ª Pub)	39
Exp. 109/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Casar Belmares	(1ª Pub)	39
Exp. 128/2020	Sucesorio Intestamentario	Elvira Claudia Pérez Garza y Gregorio Álvarez Soto	(1ª Pub)	39
Exp. 161/2020	Sucesorio Intestamentario	Rita Becerra Rizo	(1ª Pub)	40
Exp. 170/2020	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ventura Jiménez	(1ª Pub)	40
Exp. 174/2020	Sucesorio Intestamentario	Juana Leticia Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	40
Exp. 00183/2020	Sucesorio Intestamentario	José Jorge Uranga Rodríguez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rios Zapata	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Intestamentario	J. Melchor Hernandez Olguin	(1ª Pub)	41
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa María de los Santos Garza	(1ª Pub)	41
Exp. 580/2020	Rectificación de Acta	Anguiano Fraga	(1ª Pub)	42
Exp. 1848/2019	Divorcio	Shawn Gregory Wall	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00231/2020	Sucesorio Intestamentario	German Martínez Martínez	(2ª Pub)	43
Exp. 352/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Hinostroza Olivas	(2ª Pub)	43
Exp. 640/2018	Sucesorio Intestamentario	Mariano Flores Morales	(2ª Pub)	43
Exp. 01331/2019	Sucesorio Intestamentario	José Eliseo López Ramos	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Sustaita Coy	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Uranga Rivera y Juana Zapopan Menchaca Castellanos	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Villarreal Gil	(2ª Pub)	45
Exp. 286/2020	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Perez Quintero	(1ª Pub)	45
Exp. 1227/2019	Sucesorio Intestamentario	Carlos Berlanga Viera	(1ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustin Sandoval Cordova y Ludivina Osoria Cepeda	(1ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Gomez Cortes	(1ª Pub)	46
Exp. 187/2020	Rectificación de Acta	Donaciano Navarro Davila	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 268/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Perez Cantu	(2ª Pub)	47
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Ambrocio Cuevas Perez y Virginia Lopez Cepeda	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Niño de León	(2ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Aguilar García	(2ª Pub)	48
Exp. 458/2019	Ejecutivo Mercantil	Rosa Elva Carrizalez de Beltran	(1ª Pub)	48

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 221/2020	Sucesorio Intestamentario	José Adalberto Orozco Juárez	(2ª Pub)	49
Exp. 373/2020	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Jiménez Rodríguez	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio	Camerino Espino Esparza y Gloria Zuñiga Luna	(2ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Ma. Muñoz Fernandez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Ramirez Martínez	(2ª Pub)	50
Exp. 705/2018	Sucesorio Testamentario	Eleuterio Balderas Bermea	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Dolores Gonzalez Hernandez	(1ª Pub)	51
Exp. 215/2019	Divorcio	Maria Lourdes Guerrero Sotelo	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 11/2020	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Rodríguez González	(2ª Pub)	52
Exp. 00253/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Gabriel Lozano Enríquez	(2ª Pub)	52
Exp. 00135/2020	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Martiarena Rodríguez	(1ª Pub)	52
Exp. 431/2020	Rectificación de Acta de defunción	Ana Maria Bagneschi Silva	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 126/2020	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Salas Garcia y Rafaela Cabral Bañuelos	(2ª Pub)	53
Exp. 152/2020	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Francisco Ávila Acosta y Rosa María Torres Castro	(2ª Pub)	53
Exp. 187/2020	Sucesorio Intestamentario	Eustolia Enriquez Salas y Jose Manuel Ontiveros González	(2ª Pub)	54
Exp. 193/2020	Sucesorio Intestamentario	Alberto García Espinoza y Anastacia Morales García	(2ª Pub)	54
Exp. 194/2020	Sucesorio Testamentario	Gregorio Bazan Gonzalez y Francisca Martínez Ríos	(2ª Pub)	54
Exp. 196/2020	Sucesorio Intestamentario	Medardo Herrera Mendez	(2ª Pub)	55
Exp. 201/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Ruiz Hernandez	(2ª Pub)	55
Exp. 207/2020	Sucesorio Intestamentario	Angel Carlos Garcia Rojas	(2ª Pub)	55
Exp. 210/2020	Sucesorio Testamentario	Julian Basurto Rodríguez	(2ª Pub)	56
Exp. 509/2019	Sucesorio	Maria Yolanda Lopez Orona	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Olguin Villalobos	(2ª Pub)	56
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Araceli Allende Villagrana	(2ª Pub)	57
Edicto	Sucesorio	Constantino Rodriguez Ocampo	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Estrada Casas	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Baltierrez Roque	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Alvarado Rodríguez	(2ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Pilar Diaz de Rivera Balderrama	(2ª Pub)	59
Exp. 0053/2015	Especial Hipotecario	Roberto Enrique Escalante Alonso	(2ª Pub)	59
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jaime Enrique Acosta	(2ª Pub)	59
Exp. 37/2020	Ordinario Civil	Jose Luis Padilla	(1ª Pub)	60
Exp. 158/2020	Ordinario Civil	Raul Garcia Salais y Emilia Varela Rios de García	(1ª Pub)	60
Exp. 00259/2019	Ordinario Civil	José López Fuentes y Lourdes Hernández Pacheco	(1ª Pub)	60
Exp. 445/2019	Ordinario Civil	Banco De Mexico	(1ª Pub)	61
Exp. 449/2017	Ejecutivo Mercantil	Pedro Angel Quezada Silva y Jose Armando Quezada Silva	(1ª Pub)	61
Exp. 1317/2019	Divorcio	Silvia Sanchez Cantu	(1ª Pub)	62
Exp. 50/2020	Sucesorio Testamentario	Clelia Calderon Aldaco	(1ª Pub)	62
Exp. 98/2015	Especial Hipotecario	Julio Cesar Motola Papadakis	(1ª Pub)	63
Exp. 218/2020	Sucesorio Intestamentario	María Elvira Ramírez Cuevas y Oscar García Cabral	(1ª Pub)	63
Exp. 202/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos Arias Martinez y Maria Del Refugio Aguilera Ibarra	(1ª Pub)	63
Exp. 220/2020	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Vaquera Antuna	(1ª Pub)	64
Exp. 222/2020	Sucesorio Intestamentario	Nativida Rios Nava y Eva Zamora	(1ª Pub)	64
Exp. 399/2018	Sucesorio Intestamentario	Amador Arellano Ibarra	(1ª Pub)	65
Exp. 422/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Aranda Medina	(1ª Pub)	65
Exp. 634/2019	Sucesorio Intestamentario	Wendy Liliana Martinez Rabelo	(1ª Pub)	65
Exp. 697/2018	Especial Hipotecario	Nadia Karina González Coronado	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carmen Flores Berlanga	(1ª Pub)	66

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatriz Rodriguez Reyna	(1ª Pub)	66
Edicto	Sucesorio Testamentario	Herminia Guerra Favela	(1ª Pub)	67
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma González Cantú	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Perez Maldonado	(1ª Pub)	67
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Magdalena Ortiz Sada	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Garcia Salazar	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Reynaldo de la Torre Castañon	(1ª Pub)	68
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ruben Macedonio Caro Parra e Irma Leticia Juarez Hernandez,	(1ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Testamentario	Victor Habib Zavala	(1ª Pub)	69
Exp. 132/2019	Rectificación de Acta	Delicia Sanchez Contreras	(1ª Pub)	69
Exp. 174/2020	Rectificación de Acta	Martha Rocha Segura	(1ª Pub)	70
Exp. 222/2019	Ordinario Civil	Ramon Saenz Armendariz	(1ª Pub)	70
Exp. 301/2018	Rectificación de Acta	Gerardo Urbina Alvarado	(1ª Pub)	70
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 190/2020	Usucapión	Beatriz Rocha Hernandez	(3ª Pub)	71
DISTRITO DE PARRAS				
Edicto	Usucapión	Gerardo Ivan Mendoza Ibarra	(3ª Pub)	71
Exp. 121/2020	Sucesorio Intestamentario	Benito García Licón	(1ª Pub)	71



Universidad Tecnológica de Torón

Universidad Tecnológica de Torón
Estado de Situación Financiera
Al 30 de Junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

CONCEPTO	2020	2019	CONCEPTO	2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes ESF-01	17,285,983.02	16,652,703.79	Cuentas por Pagar a Corto Plazo ESF-12	1,376,083.13	4,550,553.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes ESF-02	11,804,250.35	11,679,636.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios ESF-03	132,787.37	-	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Inventarios ESF-04	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Atascos ESF-05	120,184.80	187,620.97	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos Circulantes	500,367.00	300,367.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,110,125.93	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	29,843,563.34	28,620,318.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	4,486,209.06	4,550,553.16
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo ESF-08	149,222,793.39	149,222,793.39	Activo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	135,329,653.24	135,329,653.24	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	142,807,896.81	140,812,985.51	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles ESF-09	1,302,093.11	1,302,093.11	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Obsolescencia y Amortización Acumuladas de Bienes ESF-10	186,336,916.42	186,026,916.42	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	3,146,002.00	3,146,002.00
Activos Diferidos ESF-11	-	-	Provisiones a Largo Plazo ESF-15	-	-
Estimación por Pérdida o Déficit de Activos No Circulantes	-	-	Total de Pasivos No Circulantes	3,146,002.00	3,146,002.00
Otros Activos No Circulantes	-	-	TOTAL DEL PASIVO	7,632,211.06	7,696,555.16
Total de Activos No Circulantes	242,779,112.13	240,721,183.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	272,333,675.47	269,341,502.27	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	-	-
			Aportaciones	-	-
			Descontroles de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio General	284,688,474.41	281,643,960.11
			Resultados del Ejercicio (Abono / Débito)	3,022,697.12	-
			Resultados de Ejercicios Anteriores	84,232,206.41	84,232,206.41
			Reservas	17,344,611.73	17,344,611.73
			Reservaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	100,885,865.29	100,885,865.29
			Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	1,629,503.97	818,217.32
			Resultado por Pérdida Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	284,688,474.41	281,643,960.11
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	272,333,675.47	269,341,502.27

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus bases son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

MC. RAÚL MARTÍNEZ HERRANDEZ
RECTOR

CAROLINHO LOPES COSTA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DA. LAURA ZEPEDA CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Universidad Tecnológica de Torreón
Estado de Actividades
Del 01 de Abril al 30 de Junio de 2020 y 2019

Cuentas	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingreso de la Gestión	4,199,898.21	4,366,902.86
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	55,963.21	-
Aprocheamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,142,795.00	4,866,968.86
Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	25,009,833.00	20,793,961.20
Otros Ingresos y Beneficios	0.41	88,787.78
Ingresos Financieros	-	88,787.75
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenerio u Obsolescencia	-	-
Destrucción del Exceso de Provisiones	-	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.41	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	29,209,831.62	25,736,667.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	24,079,106.64	22,763,907.40
Servicios Personales	15,728,190.70	14,029,588.12
Materiales y Suministros	2,142,082.73	1,091,370.77
Servicios Generales	8,193,873.21	7,656,277.51
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Adjudicados	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Comisiones	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,888,282.54	
Estimaciones, Depreciaciones, Detenerio, Obsolescencia y Amortizaciones	-	-
Provisiones	1,558,282.54	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenerio u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	25,967,389.18	22,763,907.40
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,242,442.44	2,972,760.24

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


MC. RAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR


CP. FLORENTINO LOSA ESPINA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD


DA. LAURA ZERNERO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 30/jun/2020



Uso: DMLA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión: 07/jul/2020 05:32 p.m.

	2020	2020
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,739,178.11	\$1,251,148.99
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$897,223.06	\$905,597.38
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$841,953.05	\$845,951.61
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$1,739,178.11	\$1,251,148.99
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$14,122,518.03	\$14,122,518.03
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCC	\$431,540.00	\$431,540.00
BIENES MUEBLES	\$30,493,189.28	\$30,493,189.28
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	\$152,378.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$6,954,589.26	-\$6,954,589.26
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$14,122,518.03	\$14,122,518.03
Total del Activo	\$15,861,696.14	\$15,373,667.02
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE	\$4,661,661.22	\$4,425,388.09
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$1,329,665.00	\$1,329,665.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,500.00	\$1,500.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,500.00	\$1,500.00
Total de Pasivos Circulantes	\$4,661,661.22	\$4,425,388.09
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
Total del Pasivo	\$4,661,661.22	\$4,425,388.09
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI	\$5,139,379.01	\$5,139,379.01
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$6,059,655.91	\$6,809,899.92
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$791,755.99	-\$5,174,102.85
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,809,899.92	\$10,983,002.77
REVALUOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AN	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA FI	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETAR	\$0.00	\$0.00



Ucr. DALIA
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/jun/2020

Fecha y hora de impresión | 07jul/2020 | 05:32 p.m.

	2020	
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$11,200,034.92	\$10,948,278.93
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$15,861,696.14	\$15,373,687.02

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

LIC. ESCARPAGUAR SALINAS
DIRECTOR GENERAL

M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. DALIA NORIS MORALES ALDABA
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
 Estado de Situación Financiera
 Al 31/mar/2020



Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión
 08/jul/2020
 12:27 p.m.

	2020	2020	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$1,750,002.70	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,496,297.16
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$920,704.78	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,185,132.16
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$829,297.92	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A L	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$1,329,665.00
Total de Activos Circulantes	\$1,750,002.70	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,500.00
		Total de Pasivos Circulantes	\$4,496,297.16
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$14,122,518.03	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$431,540.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUIC	\$20,453,189.28	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$152,378.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	-\$5,954,589.26	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O F	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMI	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	Total del Pasivo	\$4,496,297.16
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
Total de Activos No Circulantes	\$14,122,518.03	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$5,139,379.01
		APORTACIONES	\$0.00
Total del Activo	\$15,872,520.73	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
		ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMON	\$5,139,379.01
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$6,236,864.56
		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);	\$427,944.64
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,808,899.92
		REVALUOS	\$0.00
		RESERVAS	\$0.00
		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS A	\$0.00
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA I	\$0.00
		- RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
		- RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00

Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar/2020



Ucr: DALIA
 Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión: 09/Jul/2020 12:27 p.m.

	2020
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$11,376,223.57
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$15,872,520.73

\$10,948,278.93

\$15,373,567.02

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. DALIA NOHEMÍ ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS


 M.A. SANTOS-ESPINOZA DE LA GARZA GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2020 al 31/mar/2020

Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 08/jul/2020
 12:29 p.m.

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$824,283.04	\$612,005.42
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$2,797.04	\$3,037.98
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$821,486.00	\$608,967.44
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$7,291,156.00	\$7,194,537.56
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,291,156.00	\$7,194,537.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$8,115,439.04	\$7,806,542.98
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$7,687,494.40	\$9,028,362.49
SERVICIOS PERSONALES	\$5,892,969.60	\$6,687,558.08
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$458,203.17	\$758,678.20
SERVICIOS GENERALES	\$1,336,321.63	\$1,582,146.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2020 al 31/mar/2020

Usr: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión | 08/jul/2020
 12:29 p.m.

	2020	2019
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$7,687,494.40	\$9,028,382.49
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$427,944.64	-\$1,221,839.51

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL

 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

 C.P. DALÍA NOHEMI ROSALES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS



**Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Estado de Actividades
Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020**

Usu: DALIA
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 07/jul/2020 05:31 p.m.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$32,032.85	\$330,218.20
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$1,732.85	\$3,078.20
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$30,300.00	\$327,140.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,313,081.00	\$6,787,635.80
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,313,081.00	\$6,787,635.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$9,345,113.85	\$7,117,894.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,521,302.50	\$7,534,068.88
SERVICIOS PERSONALES	\$5,849,323.68	\$6,933,187.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$302,876.53	\$545,703.41
SERVICIOS GENERALES	\$3,269,102.29	\$1,085,177.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades

Usu: DALIA
 Rep: rptEstadoActividades

Del 01/abr/2020 al 30/jun/2020

Fecha y hora de Impresión 07/jul/2020 06:31 p.m.

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,521,302.50	\$7,534,068.88
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$176,188.65	-\$416,214.88

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL



 M.A. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCIA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



 C.P. DALIA NONEMIRSAES ALDABA
 JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS

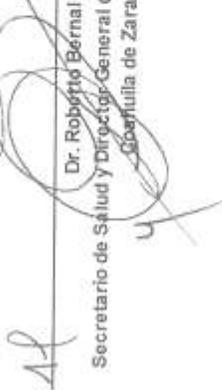
CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

		SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Estado de Situación Financiera	
		Al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
		2019		2018	
		PASIVO		PASIVO	
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes	ESF-01	141,107,730.86	86,523,976.12		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	ESF-02	1,245,632,075.97	934,668,850.29	ESF-12	984,388,633.00
Derechos a recibir Bienes o Servicios	ESF-03	317,722.00	317,722.00		0.00
Inventarios	ESF-04	-0.00	-0.00		0.00
Atracciones	ESF-05	0.00	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	ESF-13	907,915.86
Total de Activos Circulantes		1,357,057,528.76	1,023,027,548.33	ESF-14	37,248.01
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	ESF-06	0.00	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	ESF-07	191,278.62	191,278.62		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Bienes Muebles	ESF-08	668,482,841.70	558,482,841.70		0.00
Activos Intangibles	ESF-09	930,808,288.97	919,000,068.46		0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	ESF-10	-49,765,271.44	-49,765,271.44		0.00
Activos Diferidos	ESF-11	0.00	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		101,728.41	101,728.41		0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00		0.00
Total de Activos No Circulantes		1,539,340,408.24	1,527,531,188.05		0.00
Total del Activo		2,896,397,936.99	2,551,038,736.38		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido					
Aportaciones		811,696,662.14	811,696,662.14		0.00
Donaciones de Capital		340,466,232.89	340,466,232.89		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		471,040,419.45	471,040,419.45		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		1,119,687,686.88	382,033,082.92		
Reservados del Ejercicio (Ahorros/Reservas)		152,800,269.06	100,283,801.87		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		989,338,954.85	897,996,923.84		0.00
Reservas		0.00	0.00		0.00
Reducciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,861,866.03	-16,246,772.29		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00		
Resultado por Posición Monetaria Monetarios		0.00	0.00		0.00
Resultado por Termino de Activos no Monetarios		0.00	0.00		0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio		1,931,064,239.02	1,793,639,736.05		
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		2,826,397,936.99	2,661,038,736.38		

Contable / 2

CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza


 Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

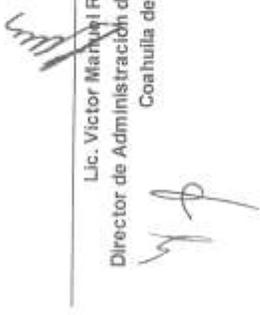
CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuesto		67,482,647.65	66,070,387.09
Contribuciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Apropiamientos		4,772,770.67	3,042,851.37
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		2,063,007.83	1,459,090.94
Participaciones, Transferencias, Apoyos, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal, Fineses Distintos de	EA-01	60,000,000.00	50,720,886.08
Abortaciones, Transferencias, Apoyos, Convenios, Incentivos, Derivados de la Colaboración Fiscal y Jubilaciones	EA-01	9,065,871,488.14	2,732,246,247.86
de Apoyaciones			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	EA-01	2,760,760,881.94	2,000,783,626.55
Otros Ingresos y Beneficios	EA-01	289,105,094.20	124,692,719.11
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		3,123,364,113.69	2,769,419,644.75
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	EA-03	2,945,559,992.77	2,882,192,894.41
Materiales y Suministros	EA-03	2,426,192,140.21	2,207,835,972.70
Servicios Generales	EA-03	293,212,702.81	271,421,443.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	EA-03	227,195,009.93	122,826,477.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		24,863,852.86	25,939,848.77
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Dobles		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	EA-03	30,720.00	3,866,000.00
Aportaciones	EA-03	21,170,203.46	16,400,943.30
Convenios		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	EA-03	9,792,899.40	3,973,306.27
Intereses de la Deuda Pública		9.89	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Apoyos Financieros		0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.00
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
Inversión Pública		0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		2,970,683,846.63	2,688,122,743.18
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		152,680,267.06	100,296,901.57

CUENTA PÚBLICA | 2019
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bejo protesta la de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

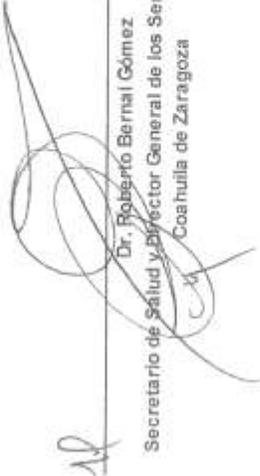

 Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

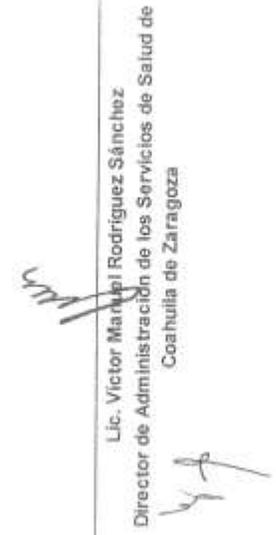
CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública / Patrimonio Generado por Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2018	811,506,652.14				811,506,652.14
Aportaciones	340,466,332.89				340,466,332.89
Donaciones de Capital	471,040,319.45				471,040,319.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018		881,739,161.35	100,293,901.57		982,033,062.92
Resultados del Ejercicio (Almora/Deshalmora)			100,293,901.57		100,293,901.57
Resultados de Ejercicios Anteriores		807,965,663.64			807,965,663.64
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-10,246,772.29			-10,246,772.29
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	811,506,652.14	881,739,161.35	100,293,901.57	0.00	1,793,539,715.06
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contributivo Neto de 2019	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		-8,940,650.36	146,466,454.32		137,525,803.96
Resultados del Ejercicio (Almora/Deshalmora)			152,600,288.06		152,600,288.06
Resultados de Ejercicios Anteriores		-8,940,650.36			-8,940,650.36
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019			-6,334,813.74		-6,334,813.74
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	811,506,652.14	872,798,330.99	246,769,305.89	0.00	1,931,064,239.02

CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Estado de Cambios en la Situación Financiera	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019		Origen	Aplicación
ACTIVO			
Activo Circulante		0.00	376,369,200.61
Efectivo y Equivalentes		0.00	363,649,990.42
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.00	52,583,754.74
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00	310,968,226.63
Inventarios		0.00	0.00
Almacenes		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00
Activo No Circulante			11,809,220.19
Inversiones Financieras a Largo Plazo		0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Activos Intangibles		0.00	11,809,220.19
Depreciación, Deterioro y Aminoración Acumulada de Bienes		0.00	0.00
Activos Diferidos		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes		0.00	0.00
PASIVO		237,834,696.66	0.00
Pasivo Circulante		237,834,696.66	0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		237,834,696.66	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00
Partición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00
Pasivo No Circulante		0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		137,624,603.96	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		137,624,603.96	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Donaciones de Capital		0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		137,624,603.96	0.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		152,800,268.06	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	8,940,960.36
Reservas		0.00	0.00
Reservas		0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00	6,334,813.74
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		0.00	0.00

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | CUENTA PÚBLICA | 2019

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza



Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza



CUENTA PÚBLICA | 2019
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2019	2019
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
Concepto		2019	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen		3,351,198,810.34	3,087,888,677.33
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		4,772,770.67	3,942,851.37
Aprovechamientos		2,053,867.63	1,406,659.64
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		60,666,009.05	60,720,886.08
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	Derivados de la		
Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		2,756,766,381.94	2,606,783,528.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones	Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y		
Jubilaciones		289,106,084.20	120,562,718.11
Otros Orígenes de Operación		237,834,896.65	289,472,032.08
Aplicación		3,286,866,838.41	3,027,743,453.70
Servicios Personales		2,426,192,140.21	2,267,835,973.78
Materiales y Suministros		289,212,762.61	271,421,443.73
Servicios Generales		227,198,089.95	122,925,477.91
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público		30,720.00	2,200,000.00
Subsidios y Subvenciones		21,170,263.46	3,365,600.00
Ayudas Sociales		0.00	16,400,943.90
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		3,762,809.40	3,973,305.27
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación		326,241,069.78	339,620,710.52
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		64,392,974.93	60,146,223.63
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		0.00	0.00
Aplicación		11,899,220.19	5,863,573.99
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		11,899,220.19	5,863,573.99
Otras Aplicaciones de Inversión		0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		-11,899,220.19	-6,863,573.99
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen		0.00	0.00
Endeudamiento Neto		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento		0.00	0.00
Aplicación		0.00	0.00
Servicios de la Deuda		0.00	0.00
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento		0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		52,693,754.74	54,481,649.64
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		88,523,976.12	34,042,326.48
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		141,107,730.86	88,523,976.12

CUENTA PÚBLICA | 2019
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Dr. Roberto Esmeral Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza



Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2020
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza



Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza



AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019		2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión			
Impuestos		8,786,464.16	12,183,411.29
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Apropiaciones		1,859,341.47	859,340.27
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		51,879.90	126,010.51
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos		8,874,242.79	11,402,054.51
Abortaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		729,445,959.39	614,519,667.28
Participaciones, Aportaciones, Contribuciones, Incentivos, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		729,445,959.39	606,069,337.19
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	109,863,430.09
Ingresos Financieros		0.00	6.99
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		729,231,423.56	627,103,076.67
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales		663,803,567.97	646,809,936.82
Material y Suministros		689,127,450.48	511,419,306.97
Servicios Generales		26,237,422.42	17,039,498.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		40,436,085.06	17,360,130.64
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		724,434.79	2,893,131.30
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		7,680.00	7,680.00
Pensiones y Jubilaciones		497,506.00	2,613,212.30
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.30
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		218,648.79	282,239.30
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Comisiones		0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.30
Apoyos Financieros		0.00	0.30
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	0.30
Eliminaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones		0.00	0.30
Provisiones		9.99	0.30
Disminución de Inventarios		0.00	0.30
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.10
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		0.00	0.10
Otros Gastos		0.00	0.30
Inversión Pública		0.00	0.30
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.30
Total de Gastos y Otras Pérdidas		664,627,952.76	648,712,067.12
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		74,703,430.79	78,391,011.16

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Dr. Roberto Bernabé Gómez
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza



Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Concedido de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2019	811,506,652.14				811,506,652.14
Aportaciones	340,466,232.60				340,466,232.60
Donaciones de Capital	471,040,419.45				471,040,419.45
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019		966,757,318.82	152,800,268.06		1,119,557,586.88
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			152,800,268.06		152,800,268.06
Resultados de Ejercicios Anteriores		966,338,904.85			966,338,904.85
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-22,581,586.03			-22,581,586.03
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	811,506,652.14	966,757,318.82	152,800,268.06	0.00	1,931,064,239.02
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		146,832,007.10	-78,696,337.27		68,135,669.83
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			74,703,430.79		74,703,430.79
Resultados de Ejercicios Anteriores		146,832,007.10	-152,800,268.06		-5,968,250.96
Revalúos		0.00	0.00		0.00
Reservas		0.00	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2020	811,506,652.14	1,113,589,325.92	74,703,430.79	0.00	1,999,899,418.85

Contable / 8

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2020
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bajo protesta de decir verdad ~~declaramos que los Estados~~ Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Dr. Roberto Bernat Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza



Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza



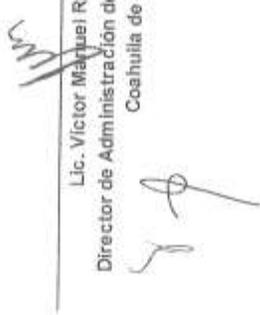
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2020

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		Origen	Aplicación
Estado de Cambios en la Situación Financiera			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020			
ACTIVO			
Activo Circulante	0.00		189,195,794.58
Efectivo y Equivalentes	0.00		166,487,813.33
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00		171,775,843.46
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,288,030.53		0.00
Inventarios	0.00		0.00
Arrendos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos Circulantes	0.00		0.00
Activo No Circulante	0.00		708,981.40
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00		0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00		0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00		0.00
Bienes Muebles	0.00		0.00
Activos Intangibles	0.00		708,981.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00		0.00
Activos Diferidos	0.00		0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00		0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00		0.00
PASIVO			
Pasivo Circulante	100,361,625.10		0.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	100,361,625.10		0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00		0.00
Proción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00		0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00		0.00
Pasivo No Circulante	0.00		0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00		0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00		0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00		0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00		0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00		0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	68,835,189.83		0.00
Aportaciones	0.00		0.00
Donaciones de Capital	0.00		0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	146,532,007.10		78,096,837.27
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00		0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	146,532,007.10		78,096,837.27
Revalúos	0.00		0.00
Reservas	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00		0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00		0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00		0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00		0.00

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA. PRIMER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bejo protesta da decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Dr. Roberto Bernal Gómez
Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza


Lic. Victor Manuel Rodriguez Sánchez
Director de Administración de los Servicios de Salud de
Coahuila de Zaragoza

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE | 2020
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA		2020	2019
Estado de Flujos de Efectivo			
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019			
Concepto		2020	2019
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen			
Impuestos		729,231,423.55	627,103,071.57
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Aderechamientos		1,009,341.47	689,346.27
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		51,679.90	125,011.51
Participaciones, Convenios, Incentivos		6,074,242.79	11,402,054.51
Colaboración Fiscal y Fondos Distantes de Aportaciones			
Transferencias al resto del Sector Público		720,445,959.39	506,066,231.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones, y Jubilaciones			
Otros Orígenes de Operación		0.00	108,863,431.09
Aplicación			
Aplicación		0.00	0.00
Servicios Personales		654,527,992.76	548,712,067.12
Materiales y Suministros		588,127,450.48	511,419,306.67
Servicios Generales		25,237,422.43	17,039,496.51
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		40,438,685.06	17,350,130.64
Transferencias al resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas Sociales		7,680.00	7,680.00
Pensiones y Jubilaciones		487,906.00	2,613,212.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterio		218,848.79	282,235.30
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación		0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación			
Otros Orígenes de Operación		74,703,430.75	78,391,011.45
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación			
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión		0.00	0.00
Aplicación			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		708,981.60	143,029.88
Bienes Muebles		0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Inversión		708,981.60	143,029.88
Otros Orígenes de Inversión			
Otros Orígenes de Inversión		-708,981.60	-143,029.88
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento			
Origen			
Endeudamiento Neto		103,643,655.63	34,703,474.78
Interno		0.00	0.00
Externo		0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento		0.00	0.00
Aplicación			
Servicios de la Deuda		103,649,656.83	34,703,474.78
Interno		5,868,260.96	11,561,168.31
Externo		0.00	0.00
Otros Aplicaciones de Financiamiento		5,868,260.96	11,561,168.31
Otros Orígenes de Financiamiento			
Otros Orígenes de Financiamiento		97,781,394.67	23,142,306.17
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		171,775,843.86	101,390,288.24
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		141,107,730.86	88,523,876.12
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		312,883,574.72	189,914,284.16

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PRIMER TRIMESTRE
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 2020

Bejo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 Lic. Victor Manuel Rodríguez Sánchez
 Director de Administración de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza


 Dr. Roberto Bernal Gómez
 Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de
 Coahuila de Zaragoza

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **34/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Jesús Arturo Espinoza Valdés**, denunciado por Silvia Guadalupe Valdés Moreno; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas con treinta minutos del día martes dieciocho de agosto del dos mil veinte.

Salttillo, Coahuila a 9 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **83/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **María Inés de la Parra Clark**, promovido por Enrique, Eduardo Manuel, Guillermo Alfonso, Arturo Damián, Elisa Teresita, Lilia Norma y Olivia María Amada todos de apellidos Miller de la Parra, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las diez horas del día jueves seis de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 28 de mayo de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **95/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Pedro Guzmán Segura**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día dieciséis de julio del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Sergio Aguirre Gaytan y Silvia Alvarado Cruz. Conste.-

Salttillo, Coahuila, a 12 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **141/2020**, relativo al juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **Daniel Rodríguez López**, denunciado por Cristian Ricardo Rodríguez Charles y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día lunes catorce de septiembre de dos mil veinte

Salttillo, Coahuila a 16 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00163/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **MARGARITA BOCANEGRA TORRES** y **JOSÉ SÁNCHEZ DELGADO**, denunciado por Jesús Adrián, Juan Arnoldo, José Eduardo, Hortencia Guadalupe, Francisca Gabriela y Perla Verónica, de apellidos Sánchez Bocanegra; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Junio de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **185/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ALFREDO RODRÍGUEZ OLIVARES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en el local 30 de la Plaza Misiones, de la calle Río Mixcoac número 400 en el fraccionamiento Manantiales del Valle en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el pasado 23 de junio del 2020 comparecieron ante mi los señores SANTOS MARTIN DELGADO RAMOS Y JOSE ALFREDO DELGADO RAMOS, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO **TESTAMENTARIO**, a bienes de los señores **ALFREDO DELGADO LARA** y **OFELIA RAMOS ALVAREZ**, se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, Junio 23 de 2020.
LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PÚBLICA No. 117.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 22 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECE: EL C. BENIGNO MARTINEZ HERNANDEZ, RAYMUNDO, NORMA LETICIA, ROSALINDA, MARTHA MARIA, JOSE ALFONSO, BENIGNO IVAN, JOSE ANTONIO todos de apellidos MARTINEZ VAZQUEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA C. **GREGORIA VAZQUEZ ARREDNDO**, PROCEDANSE A

REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD A UNO DE LOS HIJOS DE PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (17) DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (14:00) CATORCE HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 51
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO (51), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el inmueble ubicado en la Calle La Lajuela y el Rosario número doscientos veintitrés (223) del Fraccionamiento Real de Peña de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil sesenta y cinco (1065) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, doy a conocer que acudí ante mí el señor JOSÉ LUCIO MORENO ALANÍS en su carácter de presunto Heredero Universal y Cónyuge Supérstite de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la señora **OLGA ISABEL LÓPEZ LÓPEZ**, mediante escrito de denuncia de fecha veintidós (22) de Junio del año dos mil veinte (2020), exhibiéndome la partida de defunción de la de cujus, así como el Acta de Matrimonio, haciendo constar el entroncamiento con la señora OLGA ISABEL LÓPEZ LÓPEZ, y además con fundamento en lo dispuesto por el Artículo mil noventa y dos (1092) del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila se propone para desempeñar el cargo de Albacea al señor JOSÉ LUCIO MORENO ALANÍS, quien tiene su domicilio en la Calle Cristóbal Pereaz número dos mil quinientos veinte (2520) de la Colonia Los Lirios, Código Postal veinticinco mil diecinueve (25019) de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico que para ese efecto tiene el Poder Judicial; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las once (11:00) horas del día quince (15) del mes de Julio del año dos mil veinte (2020), fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a veintitrés (23) de Junio del año dos mil veinte (2020).

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TREVIÑO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 51
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 10
SALTILLO, COAHUILA.
 PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.-

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha 23 de Junio del 2020 se inició el procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOCORRO RAMOS HERRERA**, quien falleció 25 de Enero del 2019 en Saltillo, Coah. Compareció ante mí el señor JOSE MARTIN REYES RAMOS, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión JOSE MARTIN REYES RAMOS

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio del 2020.

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **685/2015** relativo al juicio Especial **Civil Hipotecario**, promovido por Alfonso Raúl Fernández Gámez, en contra de **Francisco Javier Medellín Amador Y Margarita Ruiz Duarte**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día jueves diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble marcado con el número 450 (antes 202) ubicado en calle de Castelar, de esta ciudad, registrado bajo la partida número 773, folio 124, libro 3, tomo G, de la sección I con fecha de inscripción veintinueve de septiembre de mil novecientos

ochenta y nueve, valuado en autos en la cantidad de \$1,317,840.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 0/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 22 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 19 de junio del 2020, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN MANUEL MANDUJANO MARTINEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de la Ciudadana **GRISELDA GUADALUPE MANDUJANO CASTILLO**, en su carácter de Única, Universal Heredera y Albacea de la sucesión a bienes de su finada madre **CONSUELO CASTILLO VILLANUEVA** (también conocida como **MARIA DEL CONSUELO CASTILLO VILLANUEVA**) y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:00) diecisiete horas del día (20) veinte del mes de Agosto del (2020) dos mil veinte en el domicilio de esta Notaria sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL 2020

FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 105

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de junio de 2020, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ LUGO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte su hermana **MÓNICA GUADALUPE RAMÍREZ LUGO**, como posible heredera de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (10:00) DIEZ horas del día (15) quince de julio del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría 105 ubicada en la calle Juan Antonio De la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADO CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 105

(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **141/2020**, relativo al **Juicio Ordinario Civil**, promovido por Víctor Zúñiga Gómez en contra de Francisco Gaona, de la persona moral denominada **Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS** y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al codemandado Institución de Beneficencia Escuela de Artes y Oficios H. MASS, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio de 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de emplazamiento

Atención: Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio **ordinario civil**, radicado bajo el expediente número **406/2019**, promovido por Marco Antonio Urbina Ibarra, en contra de **Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Rodolfo Garza Evaristo y Rodolfo Antonio Garza Garza, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código en cita.. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 30 de junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **77/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Armando Rodríguez Zapata y Juana María Espinosa Castro**, denunciado por Juan Armando Rodríguez Espinosa y otro, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes diez de julio del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **109/2020**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR CASAR BELMARES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **128/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Elvira Claudia Pérez Garza también conocida como Elvira Claudia Pérez de Álvarez y Gregorio Álvarez Soto,** se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Xóchitl Guadalupe, Claudia Altair y Gregorio de apellidos Álvarez Pérez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 10 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **161/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rita Becerra Rizo**, promovido por Arturo, Victoria, María Guadalupe Judith y Marina de apellidos Montes Becerra, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las doce horas del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de junio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **170/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Pablo Ventura Jiménez**, denunciado por Francisca Cerda Sánchez y Esaú Ventura Cerda, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **174/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUANA LETICIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente **00183/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **JOSÉ JORGE URANGA RODRÍGUEZ**, denunciado por Oscar Rodrigo Escobedo Uranga, en su carácter de Apoderado Legal de Cecilia del Carmen Uranga Pérez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 25 de Junio de 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha (24) veinticuatro del mes de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, comparecieron ante mí los CC. MARIA DE LA LUZ CARRILLO RODRIGUEZ, MARIA LUISA, JUAN ANTONIO, PORFIRIO, MARIA VICTORIA, OLGA LYDIA, SERGIO HOMAR, JAIME ALEJANDRO, EFREN Y OSCAR IVAN, todos de apellidos RIOS CARRILLO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANTONIO RIOS ZAPATA**, quien falleció el día (19) diecinueve del mes de septiembre del (2015) dos mil quince, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo a la C. MARIA DE LA LUZ CARRILLO RODRIGUEZ con domicilio ubicado en la Localidad denominada Ejido Luna, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
NOTARIA PUBLICA No. 15
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADO RAUL LOPEZ GUTIERREZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con despacho ubicado con el número 865 (ochocientos sesenta y cinco) de la calle Apolonio M. Avilés, colonia Los Maestros.- HAGO CONSTAR: Que comparecieron ante el suscrito Notario los ANTONIA CASTAÑUELA RODRIGUEZ EN SU CARACTER DE CÓNYUGE SUPÉRTITE, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO, EL C. CESAR ALEJANDRO HERNANDEZ CASTAÑUELA, ASI COMO LOS C.C ERIKA GUADALUPE, CLAUDIA PATRICIA, OFELIA, Y ERICK DE APELLIDOS HERNANDEZ CASTAÑUELA Y CLADUIA VERONICA ESTRADA HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE LEGITIMA HEREDERA DE LA SEÑORA GABRIELA DE JESUS HERNANDEZ CASTAÑUELA a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de **J. MELCHOR HERNANDEZ OLGUIN** donde, se señalan catorce horas (14:00), del día viernes catorce (14) del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020) para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría, cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cuius a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/799/2019 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 09 de junio del 2020

“NOTARIO PUBLICO No 15.”
LIC. RAUL LOPEZ GUTIERREZ
 NOTARIO No.15
 (RÚBRICA)

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
 DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 14 JUL y 11 AGO



LICENCIADA MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No. 59.
SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a Bienes de **Rosa María de los Santos Garza**, quien falleció, el día diecinueve (19) de marzo del año dos mil trece (2013), promovido por el C. Mario Alberto José de los Santos, quien comparece como hijo de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 08 de julio de 2020

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **580/2020**, relativo al juicio **oral de rectificación de acta del registro civil** relativa al nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como nombre Reyes Fraga, siendo lo correcto **Anguiano Fraga**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PARRAS, COAHUILA, MINISTERIO PÚBLICO y DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, el licenciado JESÚS MATA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó la publicación el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndosele saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, se presente dentro del plazo de **DIEZ DÍAS**, contados a partir de la fecha de la publicación.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite
MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 14 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Juicio de **Divorcio**, promovido por KARLA INURRETA LEON frente a **SHAWN GREGGORY WALL** dentro del expediente número 1848/2019, la Juez Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que los puntos resolutive de la sentencia de divorcio pronunciada el veinticuatro de junio de dos mil veinte, se notifique a SHAWN GREGGORY WALL por medio de la publicación de una sola vez en el periódico Oficial del Estado como en el Portal Electrónico del Poder Judicial, y que copiados a la letra dicen: "Saltillo, Coahuila; a veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020). PRIMERO. Procedió la solicitud de divorcio presentada por KARLA INURRETA LEÓN Y SHAWN GREGGORY WALL. SEGUNDO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado por KARLA INURRETA LEÓN Y SHAWN GREGGORY WALL, asentado en el Acta número 13, Libro 4, Tomo 1, Foja 13, con fecha veintitrés de marzo de dos mil diecinueve, bajo en régimen de separaciones de bienes, ante el Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Arteaga, Coahuila. TERCERO.- Por lo anterior, una vez que las partes que intervinieron sean notificadas de la presente resolución y la misma quede firme por ministerio de ley, remítase testimonio del mismo al Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Arteaga, Coahuila, ante quien se realizó el matrimonio entre KARLA INURRETA LEÓN Y SHAWN GREGGORY WALL; al Oficial Vigésimo Cuarto del Registro Civil con residencia en Iztacalco, Distrito Federal, ante quien se registró el nacimiento de KARLA INURRETA LEÓN; al Oficial del Registro Civil con residencia en Saskatoon, Canadá, ante quien se registró el nacimiento de SHAWN GREGGORY WALL; así como a la Dirección Estatal de esta ciudad, para que levante el acta de divorcio y realice las anotaciones marginales correspondientes, comunicándoles los datos de las destinadas actas como lo prescriben los artículos 103 y 105 de la Ley de la Familia en relación con el 168 el Código de Procedimientos Familiares. CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como ésta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en el artículo 160, del Código de Procedimientos Familiares, a la parte actora y por medio de la publicación de un edicto a SHAWN GREGGORY WALL, en consecuencia procédase a publicar los puntos resolutive por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil complementario al Código de Procedimientos Familiares.

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. LICENCIADA MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE”.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE JULIO DE 2020
**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**
LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA
 (RÚBRICA) 14 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **00231/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **GERMAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de marzo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **GERMAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciados **JUAN VÍCTOR MARTÍNEZ GUAJARDO** y **TEODORA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de padres legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de marzo de 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
 LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 25 de Mayo del 2020, se presentaron **MARÍA ELENA, EMILIA, EFRAIN** de apellidos **HINOSTROZA OLIVAS, ELIGIO HINOSTROZA OLIVA, ROBERTO GERARDO** y **JOSÉ MARTÍN** de apellidos **HINOSTROZA ESQUIVEL** a denunciar la sucesion **intestamentaria** de **MARIO HINOSTROZA OLIVAS** quien falleció el 04 de Febrero del 2019 en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **352/2020**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a **MARIO HINOSTROZA OLIVAS** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de Junio del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
 LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 03 de Julio de 2018, se presentó **ROSAURA ARMENDARIZ SILVAS, ROSA MARIA, JOSE MARIO, GUADALUPE EFRAIN, JUAN MANUEL, HECTOR JAVIER, ARACELI Y HUGO FRANCISCO** de apellidos **FLORES ARMENDARIZ** a denunciar la muerte de **MARIANO FLORES MORALES** quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 28 de Diciembre del 2012, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio **Intestamentario**, bajo el numero de expediente **640/2018**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a el De-Cujus MARIANO FLORES MORALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de Julio de 2018.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad OLIVIA PADILLA DÍAZ, ADALBERTO, BRENDA Y MARISELA de apellidos LÓPEZ PADILLA, a denunciar la muerte sin testar de **JOSÉ ELISEO LÓPEZ RAMOS**, radicándose el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el expediente número **01331/2019**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 05 de Febrero de 2020.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 5 de junio del 2020 comparecieron ante mí ROSA DE LOURDES VIELMA MENDOZA, JESÚS ALEJANDRO SUSTAITA VIELMAS, ROSA ISELA, JORGE LAURO, ALFREDO OLIVER y DIANA PATRICIA de apellidos SUSTAITA VIELMA, a promover Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su difunto esposo y padre, **ALEJANDRO SUSTAITA COY**, acaecido el 3 de mayo del 2020 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con actas de nacimiento y matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan en los 10 días siguientes a cada una de esas publicaciones.

A t e n t a m e n t e

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 8 de junio de 2019

(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 02 de enero del 2020 comparecieron ante mí ALEJANDRO Y ARACELI GUADALUPE, de apellidos URANGA MENCHACA, a promover Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de sus difuntos padres, **JESÚS URANGA RIVERA y JUANA ZAPOPAN MENCHACA CASTELLANOS**, acaecidos el 4 de abril del 2011 y el día 18 de enero de 2012 respectivamente en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas

de nacimiento. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

SAFF-671013-T92

Monclova, Coahuila 02 de enero de 2020
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA DOS (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C.C. CAROLINA IRENNE, MARIO ARTURO, CARLOS ALBERTO DE APELLIDOS VILLARREAL OCHOA, ASI COMO SU NIETO EL C. LUIS EDUARDO CAZARES VILLARREAL, A SOLICITAR LA APERTURA DE LA SUCESION **TESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DEL C. **MARIO VILLARREAL GIL** ACAECIDO EL DÍA DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CIENTO TRECE (2113) QUE CONTIENE TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 MARZO DEL 2020

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

AOGD-740924-738

(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito del 17 de Marzo del 2020, se presentó CARLOS LEIJA PEREZ a denunciar la sucesión **intestamentaria de CLEOTILDE PEREZ QUINTERO** quien falleció el 15 de Noviembre del 2009 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, radicado el Juicio Sucesorio **Intestamentario** bajo el Expediente **286/2020**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a CLEOTILDE PEREZ QUINTERO se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de Mayo del 2020.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **1227/2019**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS BERLANGA VIERA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **CARLOS BERLANGA VIERA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos **MARÍA INÉS GARCÍA MINOR VDA. DE CARLOS, HÉCTOR MANUEL, MARGARITA, CARLOS y MARÍA VICTORIA** de apellidos **BERLANGA GARCÍA**."

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre de 2019.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA NO. 26,
MONCLOVA, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **AGUSTIN SANDOVAL CORDOVA Y LUDIVINA OSORIA CEPEDA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES **GLORIA LETICIA SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **JUAN ENRIQUE SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **ERIKA KARINA SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADA POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA** POR SUS PROPIOS DERECHOS Y **AGUSTIN EDUARDO SANDOVAL OSORIA**, REPRESENTADO POR LA SEÑORA **ROSA CARMEN SANDOVAL OSORIA**, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 20 DE MAYO DE 2020.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIA PÚBLICA No 25
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 (Quince) de Junio del 2020 (Dos Mil Veinte), el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ROSA MARIA GOMEZ CORTES**, a solicitud de su esposo e hijo respectivamente, **ARMANDO GARCIA GUTIERREZ, VICTOR ALEJANDRO, MYRNA LILIANA, ARMANDO, CARLOS ERNESTO y LAURA IMELDA** de apellidos **GARCIA GOMEZ** Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus **ROSA MARIA GOMEZ CORTES**, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** la C. **MYRNA LILIANA GARCIA GOMEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Ciudad Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila 15 de Junio del año 2020
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **DONACIANO NAVARRO DAVILA**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de Actas de Nacimiento**, expediente número **187/2020**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el 25 de enero de 1953, siendo lo correcto el año 25 de enero de 1951, fecha con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 17 de marzo del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.

(RÚBRICA) 14 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **268/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **ERNESTO PEREZ CANTU**, denunciado por **EDUARDO ARIEL, GUILLERMO ALEJANDRO, ELDA ROSANA Y ERNESTO EMILIO**, de apellidos **PEREZ FLORES**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado **JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. **LUCIO ALBERTO CUEVAS LOPEZ** en su carácter de **DESCENDIENTE EN LINEA RECTA** e inicio el trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **AMBROCIO CUEVAS PEREZ** y señora **VIRGINIA LOPEZ CEPEDA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO EN 2020**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Junio de 2020.

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 40/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Gerónimo Niño de León** denunciado por Elda Gricelda Niño Rivera como descendiente del causante y albacea, con domicilio en privada Fluorita número 1508, en la ciudad de Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 15:00 horas del día 17 de julio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 37/2020

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos interior 1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio notarial dio inicio el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Juan Aguilar García** denunciado por Antonio Aguilar Galarza como descendiente del causante y albacea, con domicilio en calle Issac Saldaña número 235 A, colonia San Luisito en la ciudad de San Juan de Sabinas. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 14:00 horas del día 17 de julio del año 2020 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 23 de junio del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 3 y 14 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

AVISO DE REMATE

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **458/2019**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EVA DOLORES SAUCEDO SANCHEZ, en contra de **ROSA ELVA CARRIZALEZ DE BELTRAN**, se han señalado las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Segunda Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes, de la cantidad de \$256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resultó de rebajar un 10% del valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) respecto del siguiente bien:

“INMUEBLE UBICADO POR LA PRIVADA SIN NOMBRE, QUE FORMA PARTE DE LA ZONA 4, MANZANA 148, LOTE 1, DE LA CIUDAD DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JUAN GUTIÉRREZ FRAUSTO, AL SUR MIDE 12.50 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL ORIENTE MIDE 21:00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ BELTRAN CAMARILLO Y AL PONIENTE MIDE 21:00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LORENZO BELTRÁN RUBIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SABINAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1552, FOLIO 155, LIBRO 4-C, SECCIÓN I, CON FECHA 06 DE MARZO DE 1989”

Se expide este Edicto para su publicación por UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de 256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que resultó de rebajar un 10% del valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2020

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 14 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: JOSÉ ADALBERTO OROZCO JUÁREZ.

EXPEDIENTE No. 221/2020.

Que mediante escrito de fecha 25 de febrero de 2020, ocurrieron ante este Juzgado María Moraima Martínez Vázquez, Adalberto, Moraima y Clara María, de apellidos Orozco Martínez, denunciando el Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Adalberto Orozco Juárez**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite, éstos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, José Adalberto Orozco Juárez, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 14 de agosto de 2011, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 48 años de edad, estado civil casado, Padres Adalberto Orozco Guillén y Ana María Juárez Castro. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de junio de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
 Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

Que en el expediente número **373/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Marco Antonio Jiménez Rodríguez**, denunciado por Ruby Isela Saucedá Reyna y Marco Antonio Jiménez Saucedá; por auto de fecha 28 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marco Antonio Jiménez Rodríguez, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 14 de agosto del 2014; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de treinta y cuatro años de edad; Estado Civil: Casado con Ruby Isela Saucedá Reyna. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera
 Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Lucero Flores Domínguez.
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha (2) dos de Junio de (2020) dos mil veinte la señora WENDY EVELYN ESPINO ZUÑIGA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 504 de la calle 10 de Mayo en la colonia San Joaquín de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de sus padres los señores **CAMERINO ESPINO ESPARZA** y **GLORIA ZUÑIGA LUNA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 2 de Junio de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIA PÚBLICA No. 25
RIO GRANDE, COAHUILA**

PUBLICACIÓN

EL C. LICENCIADO GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO, Notario Público No. 25, en ejercicio para el Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Juárez Pte. No. 110, Zona Centro de esta ciudad, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 23 de junio de 2020, se presentaron en la Notaría Pública a mi cargo, PATRICIA ARECHIGA DÍAZ, JOSE MARÍA MUÑOZ ARECHIGA y PATRICIA MUÑOZ ARECHIGA, denunciando la Sucesión **Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE MA. MUÑOZ FERNANDEZ**, quien falleció en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día 27 del mes de abril del año 2020, según lo acreditan con las Actas de defunción, matrimonio, y nacimiento respectivas, proponiendo como Albacea a PATRICIA MUÑOZ ARECHIGA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la Autora de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La Información Testimonial y la junta de herederos tendrán verificativo el día 30 de julio del 2020, a las 13:00 horas, en el domicilio del suscrito Notario.

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de junio de 2020

**LIC. GUILLERMO NICOLÁS LÓPEZ ELIZONDO
NOTARIO PÚBLICO No. 25
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 10
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **VICTOR MANUEL RAMIREZ MARTINEZ**, que otorga el señor VICTOR HUGO RAMIREZ TREVIÑO, en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea con domicilio en calle Chihuahua No. 1612 de la colonia buena vista de esta ciudad de piedras negras, coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 13 de Marzo de 2020

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO 1° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA**

EDICTO.

EXPEDIENTE 705/2018

**NOTIFICACIÓN A MARÍA GUADALUPE BALDERAS MCDOWELL.
DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de fecha 1 de octubre de 2018, se tuvo a Martha Elena Guadalajara Ruiz, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea; fundando la denuncia en las siguientes pretensiones:

PRIMERA: Me tenga por presentada con este escrito, así como documentos anexos, denunciando **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **ELEUTERIO BALDERAS BERMEA**.

SEGUNDA: En su oportunidad, previo los trámites de ley, dictar sentencia definitiva, declarando a la suscrita como única y universal heredera del C. **ELEUTERIO BALDERAS BERMEA**, y se decrete la adjudicación a favor de la suscrita, de los bienes pertenecientes al caudal hereditario.

Por auto de fecha 17 de junio de 2020, se ordenó notificar la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Eleuterio Balderas Bermea a María Guadalupe Balderas Mcdowell, en su carácter de descendiente del autor de la sucesión, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, a la celebración de junta de herederos, la cual se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día 02 de septiembre de 2020. Y para que señale domicilio en el lugar del

juicio, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerseles personalmente, se les harán por lista de acuerdos; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; lo anterior con fundamento en los artículos 204, 205 y 221 del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de junio de 2020.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA)

14 – 17 JUL y 7 AGO



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
NOTARIA PÚBLICA No. 17
RIO GRANDE, COAHUILA**

AVISO NOTARIAL

En esta Notaria Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 08 de Julio del año dos mil veinte (2020), a petición del C. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, en su carácter de APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO DE LA C. DOLORES ELENA MENDOZA GONZALEZ,, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **MARIA DE LOS DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ**, que falleciera en la Ciudad de México, el día 28 de Octubre del año 2017, se propone como albacea de la Sucesión al C. MIGUEL ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, con domicilio en calle Morelos 108 Bajo Sur, Colonia Centro de la ciudad de Piedras Negras Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, del estado de Coahuila de Zaragoza, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 08 de Julio del año 2020

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

AVE 16 DE SEPTIEMBRE 309 FRACC. LAS FUENTES

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

14 – 17 JUL y 7 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.-

**C. MARIA LOURDES GUERRERO SOTELO.
DOMICILIO IGNORADO. EXPEDIENTE NÚMERO: 215/2019.**

Que en fecha cinco de marzo del año dos mil veinte se dictó un auto, una sentencia definitiva de fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, dentro de los autos del JUICIO DE DIVORCIO, promovido por JUAN ANTONIO ZAMORA RODRÍGUEZ en contra de MARÍA LOURDES GUERRERO SOTELO, y que dicho auto y cuyos puntos resolutive de la sentencia Definitiva, a la letra dicen:

“Piedras Negras, Coahuila, a 05 de marzo de 2020. Una vez visto el escrito de cuenta, se tiene al licenciado Enrique Ernesto González Pérez, con la personalidad que tiene reconocida dentro de los presentes autos, por haciendo las manifestaciones que refiere y en cuanto a lo que solicita, no ha lugar acordar de conformidad, en todo caso, publíquense los puntos resolutive de la sentencia dictada dentro de los presentes autos, por una sola vez en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico del poder judicial del estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del código procesal civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, de conformidad con el artículo 2 del código de procedimientos familiares”.

“SE RESUELVE: PRIMERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial de Juan Antonio Zamora Rodríguez y María Lourdes Guerrero Sotelo, celebrado el día 22 de mayo de 1980, ante el oficial segundo del registro civil con residencia en Hacienda de Guadalupe, municipio de Guerrero, Coahuila, en el entendido de que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley, dado que la misma no admite recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 167 del código de procedimientos familiares. Segundo. Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer otro matrimonio, para iniciar un concubinato o unirse en pacto civil de solidaridad. Tercero. De conformidad con el artículo 168 del código de procedimientos familiares para el Estado de Coahuila, remítase copia certificada con los datos de identidad necesarios, que se obtengan del acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, a los oficiales del registro civil, ante quien se celebró el matrimonio y ante quien se inscribió el nacimiento de los promoventes y a la dirección estatal del registro civil, para que previo el pago de los derechos correspondientes se realicen las anotaciones marginales. Notifíquese personalmente. Ello de conformidad con el artículo 160 del código de procedimientos familiares. Así, lo proveyó y firma el ciudadano licenciado Luis Alberto Zamora Contreras, juez primero de primera instancia en materia familiar del distrito judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, quien actúa asistido por la ciudadana licenciada Juana Cecilia López Salazar, secretaria de acuerdo y tramite que autoriza. Doy fe.

A T E N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
 PIEDRAS NEGRAS, COAH. A 18 DE MARZO DEL 2020.
**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
 LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 14 JUL**

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente No. **11/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **Eduardo Rodríguez González**), promovido por Elizabeth, Eduardo y Javier de apellidos Rodríguez Xochihua; en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 11:00 horas del día 14 de julio de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de junio de 2020
Álvaro Moreno Carbajal.
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **00253/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Juan Gabriel Lozano Enríquez** promovido por Ofelia Guadalupe Tijerina González y Juan Humberto Lozano Tijerina, en fecha veinticinco de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe. (Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2020
**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia
 en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.**
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00135/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ernesto Martiarena Rodríguez** promovido por Hilaria Mejía Rodríguez, en fecha diecinueve de febrero del dos mil veinte., se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de julio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar
del Distrito Judicial de Acuña.
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JESUS DIAZ CASTRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **431/2020** DEMANDANDO EN JUICIO DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** DE DEFUNCION DE SU FINADA CONCUBINA **ANA MARIA BAGNESCHI SILVA** A LA OFICIALIA QUINTA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN EL ASENTAMIENTO DE SU ESTADO CIVIL SIENDO EL CORRECTO DIVORCIADA, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICIÓN.- .

A T E N T A M E N T E.
CIUDAD ACUÑA, COAH; A 1 DE JULIO DEL 2020
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 14 JUL**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de marzo de dos mil veinte, se presentaron LETICIA, RUBEN, OLGA, YOLANDA Y MARTHA PATICIA DE APELLIDOS SALAS CABRAL, a denunciar el fallecimiento de **IGNACIO SALAS GARCIA Y RAFAELA CABRAL BAÑUELOS**, quienes fallecieron el día diecisiete de octubre de dos mil ocho y veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y dos respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **126/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2020
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron GABRIELA, OSCAR HILARIO Y LUIS JORGE de apellidos ÁVILA TORRES, a denunciar el Juicio Sucesorio **TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **FRANCISCO ÁVILA ACOSTA Y ROSA MARÍA TORRES CASTRO**, al reunir los requisitos de ley, por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se dio trámite al presente procedimiento,

radicándose bajo el número de expediente, **152/2020** se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que ha su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos según corresponda, señalando las TRECE HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DE 2020, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 01 DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de junio dos mil veinte, se radicó un expediente número **187/2020** que corresponde al juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **EUSTOLIA ENRIQUEZ SALAS y JOSE MANUEL ONTIVEROS GONZALEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a los de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2020

LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó **HIPÓLITO GARCÍA MORALES**, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE LOS SEÑORES ALBERTO GARCÍA ESPINOZA Y ANASTACIA MORALES GARCÍA**, en su carácter descendiente del autor de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha tres de junio de dos mil veinte, con el número **193/2020**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 22 DE 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **194/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO BAZAN GONZALEZ y FRANCISCA MARTÍNEZ RÍOS**, el cual fue denunciado por **BLANCA IRENE BAZAN MARTÍNEZ**, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 28 de octubre de 2019 y 25 de mayo de 2017 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS **GREGORIO BAZAN GONZALEZ y FRANCISCA MARTÍNEZ RÍOS**, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose **LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **MEDARDO HERRERA MENDEZ**, bajo el expediente número **196/2020**, el cual fue denunciado por **MARÍA IRENE RODRÍGUEZ NUÑEZ**, **ERIKA LISULI** y **YESSIKA YAZMÍN** de apellidos **HERRERA RODRÍGUEZ**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha cinco de junio de dos mil veinte se presentaron **CATARINO GARCIA HUERTA**, **ALEJANDRO**, **LEPOLDO EVARISTO**, **MARIA ANTONIA**, **EDUARDO**, **RAFAEL TEMISTOCLES** Y **PATRICIA CATALINA DE APELLIDOS GARCIA RUIZ** a denunciar el fallecimiento de **MARIA CONCEPCION RUIZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 02 de mayo de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **201/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **207/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ANGEL CARLOS GARCIA ROJAS**, el cual fue denunciado por **NORMA IRENE GARCIA ROJAS**, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 13 de febrero de 2016 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ANGEL CARLOS GARCIA ROJAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 18 DE JUNIO DE 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte se presentaron JULIAN BASURTO RODRIGUEZ, OFIR ANA SOFIA BASURTO RODRIGUEZ Y ANABEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a denunciar el fallecimiento de **JULIAN BASURTO RODRIGUEZ**, quien falleció el día 03 de marzo de 2020 por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **210/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia de fecha 09 DE SEPTIEMBRE 2019, compareció DORIAN MICHEL SALDAÑA LOPEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA YOLANDA LOPEZ ORONA**, quien falleció el día 27 DE FEBRERO DEL 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio **testamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **509/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 22 de junio del 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL**



**LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C. P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI, SE PRESENTARON EL SEÑOR JOSE JESUS MONTOYA GARCIA QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS MONTOYA GARCIA Y LOS SEÑORES RAMON, JESUS, ADOLFO, MANUEL, ANTONIO, MARIA LUISA, ROSA ELIA, ESTHER, JAVIER, ALFREDO, MARIA DEL SOCORRO DE APELLIDOS

MONTOYA OLGUIN, QUIENES EN ALGUNOS DOCUMENTOS UTILIZAN LOS APELLIDOS MONTOYA HOLGUIN, ASÍ COMO EL SR. FERNANDO MONTOYA OLGUIN QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SRA. MARIA DEL SOCORRO MONTOYA HOLGUIN, A DENUNCIAR LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA OLGUIN VILLALOBOS**, ESPOSA Y MADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. DEL TRABAJO NUMERO 591, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2020, BAJO ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNO COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LOS SEÑORES JESUS MONTOYA OLGUIN Y MARIA DEL SOCORRO MONTOYA HOLGUIN, CON DOMICILIO EN C. EMANCIPACION OBRERA NUMERO 114, COL. ALAMEDAS, Y AV. TORRE DE LONDRES NUMERO 717 COL. LAS TORRES, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA RESPECTIVAMENTE, QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERAN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DECUJUS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE MAYO DE 2020.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 61
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO ACTUAL EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 08 (OCHO) DE JUNIO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) ANTE MÍ COMPARECIÓ EL SEÑOR OMAR ANTONIO LÓPEZ ALLENDE EN LO PERSONAL Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANAS LAS SEÑORITAS CARMEN GEORGINA LÓPEZ ALLENDE Y LILIANA CASTAÑEDA ALLENDE, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU MADRE LEGÍTIMA LA SEÑORA ARACELI ALLENDE VILLAGRANA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA A 12 DE JUNIO DEL AÑO 2020

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
 (RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA
NOTARIA PÚBLICA No. 15
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ROSARIO ZUÑIGA HERNANDEZ, DAVID CONSTANTINO RODRIGUEZ ZUÑIGA, CESAR FRANCISCO RODRIGUEZ ZUÑIGA Y DENI CITLALLI RODRIGUEZ ZUÑIGA, para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **CONSTANTINO RODRIGUEZ OCAMPO**, quien falleció en ésta ciudad el día 28 de Enero del 2015. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 11:00 horas del día 18 de Junio del 2020. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los

que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 5 de Agosto del 2020, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIA PÚBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO, NOTARIO PUBLICO NO. 76 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 60 HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MÍ COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIA JOSEFINA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, FERNANDO, DIANA LIZETH, KARLA MARIA Y LAURA ESTELA todos estos de apellidos ESTRADA VELAZQUEZ PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ESTRADA CASAS**: HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA SEÑORA MARIA JOSEFINA VELAZQUEZ RODRIGUEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO (147) CIENTO CUARENTA Y SIETE, LEVANTADA A LAS (13:00) TRECE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2020).- LA PUBLICACION DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE POR DOS VECES, EN UN INTERVALO DE DIEZ DIAS Y SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2020.-

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO No. 76
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JULIO CESAR BALTIERREZ ROQUE**, PRESENTADA POR SU MADRE LEONARDA ROQUE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 17 DE JUNIO DEL 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA
TITULAR DE LA N.P. NO. 20
(RÚBRICA) 30 JUN y 14 JUL



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada ANA CRISTINA OSORIO MORALES, Notaria Publica Numero (33) treinta y tres, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estad de Coahuila de Zaragoza, con Domicilio en Avenida Abasolo número 526 (quinientos veintiséis) oriente, en la Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 25 de Mayo del 2020, ante mi ha comparecido la señora ANA MARIA RIOS ALVARADO, a fin de solicitarme el inicio del Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finada madre la señora **MA. DE LA LUZ ALVARADO RODRIGUEZ**, quien falleció en esta ciudad el día 27 de Agosto del año 2003, radicándose en esta notaria a mi cargo, en sustitución de autoridad judicial. Este aviso se funda dentro de los preceptos contenidos en el Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del estado y en los Juzgados civiles de primera instancia de esta ciudad.-

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES**NOTARIA PUBLICA No. 33****(RÚBRICA)**

30 JUN y 14 JUL

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**
NOTARIAL PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

Con esta fecha, 16 de junio del 2020 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión **Testamentaria** a bienes de la señora **MARIA DEL PILAR DIAZ DE RIVERA BALDERRAMA**, quien falleció el día 06 de junio del 2020; al acto concurrieron **ALEJANDRO LOPEZ DIAZ RIVERA**, por su propio derecho y en representación de su hermana **CECILIA LOPEZ DIAZ RIVERA**, y los señores **MAURICIO LOPEZ DIAZ RIVERA Y MA. DEL PILAR LOPEZ DIAZ RIVERA** como únicos herederos y legatarios y como Albacea, **ALEJANDRO LOPEZ DIAZ RIVERA**, aceptando su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos y legatarios aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 16 de junio del 2020

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**TITULAR DE LA N.P. NO. 20****(RÚBRICA)**

30 JUN y 14 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **0053/2015**, promovido por **JUAN MARTÍNEZ CELADA**, en contra de **ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE EN TERCERA** y en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE NÚMERO 46, MANZANA 5, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA DENOMINADA SANTA JULIA EN MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,040.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS, CON PASEO BAYARDO; AL SUR 30.00 METROS CON TERRENO MISMO PREDIO; AL ORIENTE EN 68.00 METROS CON LOTE 45; AL PONIENTE 68.00 METROS CON LOTE 47; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 82975, LIBRO 830; SECCIÓN I; DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2007, A FAVOR Y DOMINIO DE **ROBERTO ENRIQUE ESCALANTE ALONSO**.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte demandada, y no se rematará algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor fijado del bien sujeto a subasta.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como de la oficina de Tesorería Municipal de Matamoros, Coahuila, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 172, 978 y 980 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.****(RÚBRICA)**

3 y 14 JUL

**LIC. MARGARITA IVONNE GONZÁLEZ ZAMORANO**
NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En el expediente número 002/2020 relativo al procedimiento **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** del señor **JAIME ENRIQUE ACOSTA**, radicado en la Notaría a mi cargo el día 24 (veinticuatro) de junio del 2020 (dos mil veinte), ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román #425, interior 7, Colonia Centro, de Torreón, Coahuila, se presentó a denunciarlo la

señora ESTELA MARTÍNEZ NAVA, para abrir el procedimiento sucesorio del señor JAIME ENRIQUE ACOSTA, quien falleció el 24 de junio del 2017. De igual forma se hace constar que se nombró como albacea a la señora ESTELA MARTÍNEZ NAVA. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos. Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del 15 de julio del 2020, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 25 de junio de 2020

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
 (RÚBRICA) 3 y 14 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente 37/2020

EDICTO

JOSE LUIS PADILLA.-
PRESENTE

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. ROSA MARIA QUINTERO VARGAS demandado en la Vía **Ordinaria Civil** a **JOSE LUIS PADILLA** y **ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE LUIS PADILLA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **37/2020.-**

Torreón, Coah., a 23 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA.
 (RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

RAUL GARCIA SALAIS
EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA

En los autos del Expediente número **158/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **METALURGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V.**, en contra de **RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**, con fecha **DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados **RAUL GARCIA SALAIS Y EMILIA VARELA RIOS DE GARCIA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JULIO DEL 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
-DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
 (RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

En los autos del Expediente número **00259/2019**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE REIVINDICATORIO**, promovido por **ANDRÉS DEL RÍO ORIHUELA**, en contra de **JOSÉ LÓPEZ FUENTES Y LOURDES HERNÁNDEZ PACHECO**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a trece de marzo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **ANDRES DEL RIO ORIHUELA** con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada el **C. ERNESTO ALEJANDRO ORTEGA GARZA** en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el **LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO DE 2020
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

En los autos del Expediente número **445/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RICARDO ESPINOZA CUEVAS**, en contra de **BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, con fecha **VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a **BANCO DE MEXICO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) E HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente número **449/2017**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CARTA BLANCA LAGUNERA S.A. DE C.V.**, en contra de **PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA y JOSE ARMANDO QUEZADA SILVA**; El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SANJUANA CONTRERAS MORENO**, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el bien inmueble consistente en: **AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA NÚMERO 388, LOTE 11, MANZANA 21 FRENTE 2, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 382.87 METROS CUADRADOS; MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL**

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A NOMBRE DE PEDRO ANGEL QUEZADA SILVA, BAJO LA PARTIDA 218827, LIBRO 2189, SECCIÓN I, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2016; por lo que se señalan de nueva cuenta las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL (2020) DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en TERCERA ALMONEDA, conforme a lo dispuesto en el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, por lo que procedase a hacer la publicación de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$1,492,830.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio.

Torreón Coahuila, a 05 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **1317/2019**, relativo al Juicio **DIVORCIO**, promovido por **MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH** en contra de **SILVIA SANCHEZ CANTU**, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón Coahuila, a diecinueve (19) de mayo (05) del dos mil veinte (2020)

Emplazamiento por edictos.-

Por recibido el escrito que suscribe Licenciada **DANIELA ROCIO GALINDO GARCÍA**, Abogada patrono de la parte actora dentro del presente juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio donde pueda ser localizada **SILVIA SANCHEZ CANTU**, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a **SILVIA SANCHEZ CANTU**, mediante edictos, por lo que en atención a que el domicilio de la demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en esta ciudad, se debe de tomar en cuenta, que de los municipios de Coahuila, el más lejano lo es el de ciudad Acuña, con una distancia de 678 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en el municipio de Acuña, es procedente aumentar once días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (20) veinte días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **MOHAMED AHMED ORABI MOHAMED MOHAMED DARWISH**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente. **NOTIFÍQUESE Y LISTESE**. Así lo acordó y firmó el Licenciado **LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón ante Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **DIANA ARELLANO FUENTES**, que autoriza y DA FE

Torreón, Coahuila a 28 de mayo del 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 14 - 17 JUL y 7 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **50/2020** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CLELIA CALDERON ALDACO** denunciado por **JUAN ANTONIO, ALBERTO, BEATRIZ ESPERANZA, ALEJANDRO, VERONICA DEL SOCORRO, MARIA CRISTINA, CLELIA, LUCIA, FLAVIO FELIPE** y **MARIA ANTONIETA** todos de apellidos **MORALES CALDERON** esta última por si y en su carácter de apoderada de las ciudadanas **VERONICA DEL SOCORRO MORALES CALDERON** y **MARIA CRISTINA MORALES CALDERON** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une al de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico

Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio de 2020

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NÚMERO 20/2020

En el JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL, tramitado bajo el expediente número 98/2015, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. **JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló CATORCE (14:00) HORAS DEL DIA TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE de primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: LOTE 2 DE LA MANZANA 3 DEL SECTOR 3 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL RENACIMIENTO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 10.00 METROS VILLA DA VINCI; AL ESTE: 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR: 10.00 METROS LOTE 18; AL OESTE: 20.00 METROS CON LOTE AREA VERDE; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 175441, LIBRO 1755, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE MARZO DEL AÑO 2013, INSCRITO A NOMBRE DE: JULIO CESAR MOTOLA PAPADAKIS

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'137,000.00 (UN MILLION CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO EL 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 14 JUL y 7 AGO



JUZGADO 2° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MARÍA ELVIRA RAMÍREZ CUEVAS y OSCAR GARCÍA CABRAL**, bajo el expediente número 218/2020, el cual fue denunciado por **JOSÉ MARTÍN, OSCAR y JESÚS** de apellidos **GARCÍA RAMÍREZ**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2020

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de Junio de dos mil veinte, se

presentaron JULIA, MARIA GUADALUPE, ROSA DEL CARMEN y CARLOS todos de apellidos ARIAS AGUILERA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS ARIAS MARTINEZ Y MARIA DEL REFUGIO AGUILERA IBARRA**, quienes fallecieron el 22 de agosto del 2013 y 14 de Noviembre del 2010 respectivamente; bajo el Expediente número **202/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de **HIJOS** de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio de 2020

**La C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte se presentaron JAVIER ANGUIANO MACIAS, MARIA GUADALUPE, GLORIA IVETTE Y JACQUELINE DE APELLIDOS ANGUIANO VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de **MARIA GUADALUPE VAQUERA ANTUNA**, quien falleció el día 22 de septiembre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **220/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte se presentó ELISA RIOS ZAMORA a denunciar el fallecimiento de **NATIVIDA RIOS NAVA Y EVA ZAMORA**, quienes fallecieron el día 08 de agosto de 2010 y 10 de mayo de 1990 respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **222/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN. CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho , se presentaron los C.C. MARICELA ROSALES BALDERAS, AMADOR, IMELDA Y NAYELI, ambos de apellidos ARELLANO ROSALES, en su carácter de conyuge supérstite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de **AMADOR ARELLANO IBARRA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **399/2018** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes .

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA , A 29 DE AGOSTO DE 2018.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón ,con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de julio del dos mil diecinueve, se radico un expediente numero **422/2019 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO ARANDA MEDINA** denunciado por **MARIA LUISA VELAZQUEZ DOMINGUEZ O MA. LUISA VELAZQUEZ DOMINGUEZ**, **MARIA GUADALUPE, MARIA LUISA Y GABRIELA**, todas de apellidos **ARANDA VELAZQUEZ** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de esposa e hijas. . Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y asi mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante a los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes .

Torreón, Coahuila a 18 de Julio de 2019

**LA SECRETARIA INTERINA
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se radico un expediente numero **634/2019**, que corresponde al Juicio CIVIL SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **WENDY LILIANA MARTINEZ RABELO**.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, .- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justificar sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Publico de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante a los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes . - -

Torreón, Coahuila a 11 de Noviembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **697/2018** que corresponde al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **NADIA KARINA**

GONZÁLEZ CORONADO, LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA TERESA CHAPA REYES, JUEZ CUARTO INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

APARTAMENTO "B" UBICADO EN CALLE LORETTO NÚMERO 66-B EDIFICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 33 DE LA MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LORETTO FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDA CON UNA SUPERFICIE DE 97.76 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LC 5.50 AL NORTE CON CALLE LORETTO; 5.50 AL SUR CON LOTE 40 APARTAMENTO A; 17.76 AL ESTE CON LOTE 34; 17.73 AL OESTE CON LT 33 APARTAMENTO A.

CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION EN PLANTA BAJA DE 44.745 METROS CUADRADOS Y EN LA PLANTA ALTA 44.745 METROS CUADRADOS SUMANDO UN TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 89.49 METROS CUADRADOS.

EL AREA COMUN ES EL MURO COMPARTID, EL CUAL TIENE UNA ALTURA DE 7.12 METROS, UN LARGO DE 8.67 METROS Y UN ANCHO DE 14.5 CENTIMETROS.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 234497, LIBRO 2345, SECCION I DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE NADIA KARINA GONZALEZ CORONADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio de 2020

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA)

14 JUL y 7 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR

NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 JUNIO DEL AÑO 2020, COMPARECIO LA SEÑORA LAURA MAYELA SANCHEZ FLORES, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA **CARMEN FLORES BERLANGA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 04 DE MAYO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR

NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.

R.F.C.- MAAA7609023EA.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron Teodoro Rodríguez Reyna y María Dolores Rodríguez Rodríguez, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio **testamentario** Extrajudicial a bienes del señorita **BEATRIZ RODRIGUEZ REYNA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en cerrada Mártires de Rio Blanco numero 125 Colonia Alamedas de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (14) catorce de Agosto del año (2020) dos mil d para la celebración de la Junta de Herederos , así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 6 de Julio de 2020

Lic. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ**NOTARIO PÚBLICO No. 9****(RÚBRICA)**

14 JUL y 11 AGO



LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN
NOTARIA PÚBLICA No. 63, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 63 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE SABER QUE EN LA NOTARIA A SU CARGO COMPARECIO: LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA EN SU CARACTER DE COHEREDERA JUNTAMENTE CON SU HERMANO EL SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA ADEMÁS COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **HERMINIA GUERRA FAVELA**, Y COMO APODERADA DE SU HERMANO, A EFECTO DE DENUNCIAR DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, QUIEN MANIFESTO:

QUE LA SEÑORA HERMINIA GUERRA FAVELA, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 12 DE MARZO DE 2020, SIENDO SU DOMICILIO PERMANENTE EN CERRADA SAN TELMO, NUMERO 48, COLONIA LAS TROJES DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HABIENDO OTORGADO DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2020, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALBERTO IDUÑATE GUZMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 63, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON.

AMBOS HECHOS LOS ACREDITO EXHIBIENDO LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE, EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO AL QUE HAGO REFERENCIA Y, EL PODER REALIZADO MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 316 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ANTONIO FERNANDEZ NAVEIRO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ANDULECIA, DONDE COMPARECE EL SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA, QUIEN CONFIERE PODER TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SEA PRECISO EN FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN RELACIÓN A LOS BIENES PROCEDENTES DE LA HERENCIA DE SU MADRE.--

EN DICHO TESTAMENTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SE DESIGNO A LOS SUSCRITOS SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA Y SEÑOR JESÚS GUTIÉRREZ GUERRA COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ADEMÁS COMO ALBACEA, LA SEÑORA MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ GUERRA.--

HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES QUE LOS HEREDEROS Y ALBACEA AQUÍ NOMBRADOS ACEPTAN TANTO LA HERENCIA COMO EL CARGO QUE LE CORRESPONDE, HABIENDO MANIFESTADO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTES, ORDENANDOSE PUBLICAR POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESENTE AVISO, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 1126 Y 1128, CITADOS AL PRINCIPIO, DOY FE.--

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2020

LIC. ALBERTO IDUÑATE GUZMAN**NOTARIO PÚBLICO NUM. 63****(RÚBRICA)**

14 JUL y 11 AGO



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PÚBLICA NO. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 01 (PRIMERO) DE JULIO DEL 2020 SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORA IRMA GABRIELA SERNA GONZÁLEZ EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ANGÉLICA MARÍA SERNA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA GONZÁLEZ CANTÚ**, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA PERSONA MENCIONADA. JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE NACIMIENTO, ASÍ COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO**NOTARIO PÚBLICO NO. 19****DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.****AV. MATAMOROS NO. 125 PTE.****TORREÓN, COAHUILA****(RÚBRICA)**

14 JUL y 11 AGO

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 (treinta) de Junio del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí los señores LUZ MARIA TREVIÑO AGUIRRE, así como JOSE LUIS y

HECTOR DAVID, de apellidos PEREZ TREVIÑO, en su carácter de Esposa e Hijos del de Cujus, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finado padre y esposo, señor **JOSE LUIS PEREZ MALDONADO**, quien falleció en esta Ciudad el día 31 (treinta y uno) de Mayo del año 2011 (dos mil once), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria a la señora LUZ MARIA TREVIÑO AGUIRRE.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 26 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA GABRIELA SIRGO ORTIZ, VICTOR SIRGO ORTIZ, MARIA CRISTINA SIRGO ORTIZ, MARIA TERESA SOLEDAD SIRGO ORTIZ, JAIME HERNAN SIRGO ORTIZ Y MARIA ISABEL SIRGO ORTIZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA MADRE LA SEÑORA **MAGDALENA ORTIZ SADA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 11 DE MAYO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2020
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.
R.F.C.- MAAA7609023EA.
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Suscrita Licenciada Ana Cristina Osorio Morales, Titular de la Notaria Publica Numero 33 (treinta y tres), en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Abasolo número 365 Ote, Colonia Centro en Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 (treinta) de Junio del 2020 (dos mil veinte), ha comparecido ante Mí el señor RAYMUNDO LOPEZ REYES así como EVA ISABETH y RAYMUNDO, de apellidos LOPEZ GARCIA, en lo personal y por sus propios derechos a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su finada madre y esposa, señora **SONIA GARCIA SALAZAR**, quien falleció en esta Ciudad el día 04 (cuatro) de Mayo del 2017 (dos mil diecisiete), radicándose en esta notaria a mi cargo, proponiendo como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria al señor RAYMUNDO LOPEZ REYES.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. ANA CRISTINA OSORIO MORALES
NOTARIA PUBLICA No. 33
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NÚMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 29 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA FRANCISCA LOERA VILLEGAS Y LA SEÑORA BLANCA TERESA DE LA TORRE LOERA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **REYNALDO DE LA TORRE CASTAÑÓN**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 05 DE JUNIO DE 2018.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE

ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55.
R.F.C.- MAAA7609023EA.

(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
NOTARIA PÚBLICA No. 24, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Enero del 2020, se presentaron ante esta Notaría a mi cargo los señores JESUS HUMBERTO, RUBEN y JOSE GUADALUPE, todos de apellidos CARO JUAREZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de los señores **RUBEN MACEDONIO CARO PARRA e IRMA LETICIA JUAREZ HERNANDEZ**, padre y madre de los solicitantes y quienes fallecieron, El señor RUBEN MACEDONIO CARO PARRA que acaeció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 04 (cuatro) de Julio del 2018 (dos mil dieciocho), y de la señora IRMA LETICIA JUAREZ HERNANDEZ que acaeció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 30 (treinta) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Se da a conocer el inicio del procedimiento por medio de dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal vigente en el Estado.

LIC. MA. DEL ROCIO ORANDAY DAVILA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 24
(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 66, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ABELARDO DÍAZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 (SESENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA; CON DOMICILIO EN CALLE JIMÉNEZ NÚMERO 353 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES) SUR, DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE), COMPARECIÓ ANTE MÍ LA SEÑORA BLANCA ROSA SÁNCHEZ YMAZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA SUCESIÓN **TESTAMENTARIA** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **VICTOR HABIB ZAVALA**, POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FE EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALAN ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2020 (DOS MIL VEINTE) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) Y 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA; POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.- TORREÓN, COAHUILA A 06 DE JULIO DE 2020.-

LIC. ABELARDO DÍAZ GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66
(RÚBRICA)

14 JUL y 11 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

“ E D I C T O “

En los autos del expediente número **132/2019**, relativo al juicio ESPECIAL **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por DELISIA SANCHEZ CONTRERAS en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL POBLADO COYOTE MUNICIPIO DE MATAMOROS Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre DELISIA SANCHEZ CONTRERAS, manifestando ser el correcto **DELICIA SANCHEZ CONTRERAS**, así mismo se asentó como fecha de su nacimiento 15 de Diciembre de 1972, siendo lo correcto 15 de Diciembre de 1960, haciéndole saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación

Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA)

14 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MARTHA ROCHA SEGURA** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **174/2020**, por la rectificación del acta de nacimiento de MARTHA ROCHA SEGURA, ya que en la misma se asentó erróneamente como FECHA DE NACIMIENTO 30 DE MAYO DE 19367 siendo lo correcto 30 DE MARZO DE 1967, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficial primero del Registro Civil de esta Ciudad .- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 02 de julio del 2020.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado MARIO INFANTE CONTRERAS
(RÚBRICA) 14 JUL



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O 49/2020

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **222/2019** promovido por **ROBERTO DE LEON TORRES** en contra de **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha treinta de Junio del dos mil veinte, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Torreón, Coahuila a treinta de junio de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 222/2019 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión Positiva promovido por la Ciudadana **ROBERTO DE LEÓN TORRES** en contra de la C. **RAMÓN SAENZ ARMENDARIZ**, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano **ROBERTO DE LEÓN TORRES**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada el C. **RAMON SAENZ ARMENDARIZ**, y **DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que al Ciudadano **ROBERTO DE LEÓN TORRES**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien **FRACCIÓN DEL NORTE DEL LOTE 3 DE LA MANZANA "W" DE LA COLONIA EL BARREAL HOY VICENTE GUERRERO DE ESTA CIUDAD. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 2; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 3; AL SURESTE EN 5.00 METROS CON CALLE TERCERA DEL TIRO; NOROESTE EN 5.00 METROS CON CALLE TERCERA DEL TIRO.** Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 94, folio 154, volumen 79 de la sección I, de fecha 07 de Diciembre de 1929 en favor y dominio del señor **RAMON SAENZ ARMENDARIZ**,

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. **JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD**, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad de la mencionada finca al Ciudadano **ROBERTO DE LEÓN TORRES**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la fracción de la finca materia del presente juicio a nombre del C. **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, al C. **RAMON SAENZ ARMENDARIZ** publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, y al diverso demandado, en su domicilio señalado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.**- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado, **SERGIO BLANCO DORADO**. Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado **EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 02 de Julio del 2020

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC.MIRIM ANAHI LOPEZ LLANES
(RÚBRICA) 14 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **301/2018**, relativo al juicio **RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **GERARDO URBINA ALVARADO** en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal

electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www-pjec.gob.mx/>. y en un lugar visible de la oficialía Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 17 de diciembre de 1968 siendo el correcto 17 de diciembre de 1960 llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAHUILA , A 25 DE MAYO DE 2018
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 14 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **190/2020**, promovido por **BEATRIZ ROCHA HERNANDEZ**, obra un auto de fecha cuatro de junio del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Avenida Durango esquina con Calle Galeana sin número de esta ciudad, con una superficie de 225.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros con Avenida Durango, al sur mide 15.00 metros con Escuela Primaria Miguel Hidalgo, al poniente mide 15.00 metros con lote 11, al oriente mide 15.00 metros con Calle Galeana.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO 2020.

EL C. SECRETARIO.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE
 (RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL

DISTRITO DE PARRAS

LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIA PÚBLICA No.3, PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS MA FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NUMERO TRES CENTRO , HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1135 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, COMPARECIO EL C. **GERARDO IVAN MENDOZA IBARRA** A TRAMITAR PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE **USUCAPION** SOBRE UN DERECHO DE AGUAS DE RIEGO PROVENIENTE DEL TAJO CONOCIDO COMO DE "VIESCA" O "DE LA ZORRA", CONTEMPLADO DE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS (8:30) A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (15:30) DE LOS DIAS CINCO (05) CINCO DE CADA MES, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 30 DE JULIO DE 2020 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA CON CITACION DE LOS TESTIGOS. PÚBLIQUESE TRES VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS Y FIJESE EN LOS LUGARES DE FACIL ACCESO AL PUBLICO

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 8 DE JUNIO DE 2020

LIC. JESUS MA FARIAS SIERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3
 (RÚBRICA) 23 JUN, 3 y 14 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **121/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Benito García Licón**, denunciado por María Asunción, Guadalupe y Benito todos de apellidos García Jiménez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 29 de Junio de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito
Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada Verónica Duarte Garay
 (RÚBRICA) 14 JUL y 11 AGO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx